IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid	Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina	28026717
	Facultad de Derecho	28027001
	Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros	28027141
	Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles	28051219
	lnstituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)	28053915
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Máster	Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura por la Universidad Complutense de Madrid		
NIVEL MECES		
3		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**ÁMBITO DE CONOCIMIENTO**	**CONJUNTO**
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho y especialidades jurídicas	No
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
VICTOR BRIONES DIESTE	VICERRECTOR DE ESTUDIOS	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	51362468H	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
VICTOR BRIONES DIESTE	VICERRECTOR DE ESTUDIOS	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	51362468H	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Ricardo Alonso García	Decano	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	05248638S	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Seneca, 2 (Edificio Rectorado - UCM)	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
estudiosmaster@ucm.es	Madrid		913941440

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto a los efectos de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Madrid, AM 17 de marzo de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

RAMA
Ciencias Sociales y Jurídicas
ÁMBITO
Derecho y especialidades jurídicas
AGENCIA EVALUADORA
Fundación para el Conocimiento Madrimasd
LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
MENCIÓN DUAL
No

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	
Universidad Complutense de Madrid	
LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
010	Universidad Complutense de Madrid
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
No existen datos	

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
0	54	6

1.4-1.9 Universidad Complutense de Madrid

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	**CENTRO**	**CENTRO RESPONSABLE**	**CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE**
28026717	Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina	No	No
28027001	Facultad de Derecho	Si	No
28027141	Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros	No	No
28051219	Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles	No	No
28053915	lnstituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)	No	No

1.4-1.9.2 Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA**	**A DISTANCIA/VIRTUAL**
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
30		
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4-1.9.2 Facultad de Derecho

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA**	**A DISTANCIA/VIRTUAL**
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
180		
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4-1.9.2 Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA**	**A DISTANCIA/VIRTUAL**
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
40		
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1.4-1.9.2 Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA**	**A DISTANCIA/VIRTUAL**
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
40		
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4-1.9.2 lnstituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TITULO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA**	**A DISTANCIA/VIRTUAL**
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
70		
IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN
Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS
Conforme a los términos establecidos en el art. 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en relación con el art. 2.1 b) de su normativa de desarrollo (RD 64/2023), el objetivo actual de la titulación es dotar a los estudiantes del conjunto de competencias necesarias tanto para el ejercicio de la Abogacía como de la Procura; y de la aptitud y capacitación suficientes para poder acceder y superar la prueba de evaluación conducente a la obtención de los títulos profesionales de Abogado y Procurador de los Tribunales.
ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE
Ver Apartado 1: Anexo 7.

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO
Ejercicio de la Abogacía y de la Procura

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	No
CONDICIÓN DE ACCESO PARA TITULO PROFESIONAL:	Sí
TITULO PROFESIONAL	Abogacía y Procura
NORMA	Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas
RA10 - El titulado o titulada podrá identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA11 - El titulado o titulada podrá conocer y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas TIPO: Competencias
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas
RA15 - El titulado o titulada podrá formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal TIPO: Conocimientos o contenidos
RA16 - El titulado o titulada podrá crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal TIPO: Competencias
RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos
RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos
RA19 - El titulado o titulada podrá utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática TIPO: Habilidades o destrezas
RA2 - El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento TIPO: Conocimientos o contenidos
RA20 - El titulado o titulada podrá identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral TIPO: Conocimientos o contenidos
RA21 - El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas TIPO: Habilidades o destrezas
RA22 - El titulado o titulada podrá planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija TIPO: Habilidades o destrezas
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias
RA24 - El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares TIPO: Habilidades o destrezas

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA25 - El titulado o titulada podrá interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales TIPO: Competencias
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias
RA4 - El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA5 - El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos. TIPO: Habilidades o destrezas
RA6 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias
RA7 - El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas
RA8 - El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales TIPO: Habilidades o destrezas
RA9 - El titulado o titulada podrá incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales TIPO: Competencias

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

~~**Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016).**~~

~~El alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el MCERL, ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM. A fin de garantizar un número mínimo de estudiantes por grupo, se recomienda dar visibilidad al Plan a través del portal web y de las páginas del centro y departamento responsables.~~

~~De igual modo, se recomienda que los estudiantes extranjeros que deseen cursar estudios de grado o posgrado en español en la UCM acrediten un nivel de competencia que les permita completar sus estudios de manera satisfactoria Con el fin de alcanzar los niveles necesarios, el CCEE imparte cursos de nivelación, actúa como centro examinador de las pruebas oficiales DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) y, en el futuro, lo será del SIELE (Servicio internacional de evaluación de la lengua española). Al igual que en el caso del inglés, el nivel B2 de español se considera el necesario para cursar materias académicas a nivel universitario para estudiantes no hispanohablantes.~~

1. Acceso

Requisitos de titulación:

De acuerdo con lo establecido en el art. 16 del R.D. 1393/2007, y en coherencia con su artículo 17, *para acceder a las enseñanzas oficiales de máster* será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español, u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

~~En particular, *para acceder este Máster* es necesario ser Licenciado o Graduado en Derecho, o haber realizado un Grado respecto del que la ANECA haya acreditado la adquisición de las competencias jurídicas señaladas en el art. 3.1 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.~~

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.3 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, para acceder a esta titulación de Máster es requisito previo la posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Las personas interesadas en solicitar la admisión a másteres impartidos en la UCM y que aún *no hayan finalizado los estudios* que permiten el acceso a másteres, pero que estén en condiciones de finalizarlos en el curso académico inmediatamente anterior al que se solicita la admisión, podrán solicitarla, debiendo hacer constar en la preinscripción esta circunstancia. En todo caso, y con el plazo máximo del día 31 de octubre del año en el que se inician los estudios de máster, deberá acreditarse en la Secretaría del Centro correspondiente el cumplimiento de los requisitos de acceso a los estudios de Máster. Si no se presentara la documentación exigida dentro de ese plazo, la Secretaría del Centro procederá a la anulación definitiva de la matrícula en el máster.

Criterios de valoración:

- Expediente académico en la titulación de acceso (60 %)

- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (5%)

- Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster (10%)

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales (10%)

- Formación específica, exceptuando la titulación de acceso (10%)

- Otros méritos (5%)

2. Procedimiento de admisión

Primero. Convocatoria:

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya que acompañar a las mismas. Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción:

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas. Aunque el estudiante pueda ser admitido en varios másteres, sólo podrá matricularse simultáneamente en un máximo de dos.

La solicitud de admisión se realizará por Internet en **www.ucm.es** seleccionando ¿Admisión y Matrícula¿ > ¿Másteres Universitarios¿ > ¿Formulario de preinscripción¿. Será necesario adjuntar en formato electrónico (pdf, html, jpg o excel) la siguiente documentación:

Estudiantes de la UCM

- *Curriculum* en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Expediente académico.
- Documentación específica exigida por el propio máster y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.

Estudiantes procedentes de otras universidades

- Copia del DNI, Pasaporte o NIE.
- *Curriculum* en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Copia del título permite el acceso al máster, si el alumno es español o perteneciente al EEES; en caso de que no lo sea, copia del título homologado por el MEC o autorización de acceso a máster emitida por la UCM (será valida aunque se haya emitido en cursos anteriores y con arreglo a normativas anteriores al RD 1393/2007) o, en caso de estar en tramitación, fotocopia del resguardo de haberla solicitado.
- Copia de la certificación académica personal de los estudios realizados para la obtención del título que da acceso al máster, en la que consten: la duración oficial en años académicos, el plan de estudios, las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas. En el caso de alumnos ajenos al EES, deberá aportarse debidamente legalizada y traducida, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Copia de la documentación específica exigida por el propio máster y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegado.

Tercero. Plazos de solicitud:

~~Existirán tres plazos de solicitud, y las fechas concretas se publicarán cada año en la página web de la Universidad Complutense de Madrid~~.

Existirán dos plazos de solicitud, y las fechas concretas se publicarán cada año en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuarto. Prueba de acceso:

Según la normativa UCM, los másteres podrás establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

No obstante esta normativa, en el presente Máster no se contempla la necesidad de establecer una prueba de acceso específica.

Quinto. Reserva de plazas:

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel, de acuerdo con su normativa. La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación al Máster.

Así, se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios. En cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Y se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Sexto. Adjudicación de plazas y reclamaciones:

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La admisión se realizará tras evaluar y baremar los méritos de los aspirantes, conforme a los criterios de valoración expuestos en el núm. 4.2.1. Para ello los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión toda documentación justificativa de sus méritos evaluables.

El Rector, o la autoridad académica en quien delegue, resolverá sobre la admisión y publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para el Máster en la forma prevista en la convocatoria.

Aquellas personas que no hayan sido admitidas podrán presentar una reclamación, en el Centro en que se imparta el master, dirigida al Decano o Director, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación de las listas de admitidos y no admitidos. Contra la resolución de la reclamación dictada por el Decano o Director podrá formularse recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

En el presente Máster, el *conocimiento de idiomas* constituye un elemento baremado más para valorar la admisión del alumno, pero no es un requisito esencial, conforme a las reglas de acceso y admisión de la Universidad Complutense. De acuerdo con los parámetros establecidos por el *Marco Común Europeo de Referencia*, se valorará el dominio de la lengua aportada a partir del nivel *B1*. La comprobación de la posesión de este nivel o superiores se realizará mediante el *certificado* de las instituciones oficiales correspondientes, en nuestro caso el de la Escuela Oficial de Idiomas española: ZD para alemán; DELF B1 para francés; Diploma Intermedio di Lingua Italiana (DILI) o Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2 (CELI 2) para italiano; Preliminary English Test (PET), BEC 1, BULATS 2, ESOL 5-6, Trinity Grades 5-6 y Ascentis Anglia ESOL Intermediate Level para inglés; y los equivalentes en otras lenguas que puedan aportarse.

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Ver Apartado 3: Anexo 1.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9,5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 3: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

DESCRIPCIÓN

Atendiendo el requerimiento de subsanación, en tiempo y forma, se hace constar que el reconocimiento y transferencia de créditos en la titulación se regirá por lo establecido en el **art. 10 del Real Decreto 822/2021**, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Conforme a esta normativa reguladora los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales tendrán por objeto facilitar la movilidad de los estudiantes entre los diferentes títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros.

El **reconocimiento de créditos** académicos hace referencia al procedimiento de aceptación por parte de una universidad de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

La **transferencia de créditos** académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

~~**REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**~~

~~El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que la Normativa establece, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.~~

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Esta reglamentación se redacta, asimismo, a la vista del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que modula algunos elementos de la regulación del reconocimiento de créditos.

La función esencial que tiene esta Normativa es garantizar el derecho a la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de la propia Universidad, como entre otras del sistema universitario español y de los integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En desarrollo de este artículo, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta del Consejo de Dirección, previa aprobación de la Comisión de Estudios, aprueba el presente Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de títulos oficiales de la UCM.

1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán ¿en los porcentajes que dependiendo de su origen se establezcan- para la obtención de una titulación de carácter oficial.

Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster

1. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:

a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.

b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.

c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.

d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

2. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.

2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una única asignatura de destino.

2. Transferencia de créditos

Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

~~Efectos de la transferencia de créditos.~~

~~1. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.~~

~~2. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.~~

~~3. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.~~

~~Competencia y procedimiento para el reconocimiento de créditos~~

~~Órgano competente para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster~~

~~La Comisión de Estudios de la UCM es el órgano competente para autorizar el reconocimiento de créditos en los términos establecidos en este Reglamento, previo informe motivado del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Grado y Máster, por las que se solicite el reconocimiento de créditos.~~

~~Procedimiento de reconocimiento de créditos~~

~~1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCM, bien de forma general, bien en cada curso académico.~~

~~2. La solicitud deberá presentarse en el Centro al que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicite el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de las asignaturas por las que se solicite el reconocimiento. Los solicitantes que sean o hayan sido alumnos de la UCM no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad.~~

~~En el caso del reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador. En todo caso, se aportará, además, el Informe de la vida laboral.~~

~~3. El Centro responsable emitirá un informe motivado sobre el número de créditos que se puedan reconocer, en función de las competencias y contenidos cursados y los que se quieran reconocer. Este informe deberá ser detallado y establecer la correspondencia entre los créditos cursados y los reconocidos. El informe se remitirá al Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior para que eleve la propuesta a la Comisión de Estudios.~~

~~4. La Comisión de Estudios de la UCM designará una Subcomisión de trabajo para el reconocimiento de créditos, objeto de regulación en el presente Reglamento.~~

~~5. La Subcomisión, a la vista del informe del Centro, podrá requerirle toda la información complementaria necesaria para la resolución de las solicitudes presentadas.~~

~~6. La eficacia del reconocimiento de créditos en estudios de Grado y Máster quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.~~

~~7. Las decisiones sobre reconocimiento de créditos se adoptarán por la Comisión de Estudios, por delegación del Consejo de Gobierno.~~

~~El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.~~

~~Las resoluciones de la Comisión de Estudios de la UCM, relativas al reconocimiento de créditos de enseñanzas de Grado y Máster, ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro mecanismo de impugnación previsto en el ordenamiento jurídico frente a este tipo de resoluciones.~~

~~Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.~~

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Hasta la fecha, la titulación no participa en los programas de movilidad.

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS		
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 4: Anexo 1.		
NIVEL 1: Módulo I. Régimen jurídico y actividad profesional		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	9	
NIVEL 2: Ejercicio de la Abogacía		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
3		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA10 - El titulado o titulada podrá identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas		
RA15 - El titulado o titulada podrá formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA16 - El titulado o titulada podrá crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal TIPO: Competencias		
RA21 - El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas TIPO: Habilidades o destrezas		
RA4 - El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA5 - El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA9 - El titulado o titulada podrá incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Ejercicio de la Procura		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
3		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA10 - El titulado o titulada podrá identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA11 - El titulado o titulada podrá conocer y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas TIPO: Competencias		
RA16 - El titulado o titulada podrá crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal TIPO: Competencias		
RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA19 - El titulado o titulada podrá utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática TIPO: Habilidades o destrezas		
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias		
RA6 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias		
RA7 - El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA8 - El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales TIPO: Habilidades o destrezas		
RA9 - El titulado o titulada podrá incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Deontología y responsabilidad profesional		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA10 - El titulado o titulada podrá identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas		
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA9 - El titulado o titulada podrá incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales TIPO: Competencias		
NIVEL 1: Módulo II. Práctica jurídica: áreas generales		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	30	
NIVEL 2: Práctica Civil		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
3		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA20 - El titulado o titulada podrá identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Práctica Penal		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas

RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas

RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos

RA2 - El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento TIPO: Conocimientos o contenidos

RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias

RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias

RA4 - El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA5 - El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Práctica procesal Civil y Penal

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA2 - El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias		
RA4 - El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA5 - El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Práctica Mercantil		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
6		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas		
RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA20 - El titulado o titulada podrá identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Práctica Administrativo y Contencioso-Administrativo		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas

RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos

RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos

RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias

RA25 - El titulado o titulada podrá interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales TIPO: Competencias

RA6 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias

RA7 - El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas

RA8 - El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: Práctica Laboral y de Seguridad Social

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas

RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos

RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA2 - El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento TIPO: Conocimientos o contenidos
RA21 - El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas TIPO: Habilidades o destrezas
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias
RA24 - El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares TIPO: Habilidades o destrezas
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias
RA6 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias
RA7 - El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas
RA8 - El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 1: Módulo III. Práctica jurídica: áreas específicas		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	9	
NIVEL 2: Protección de los Derechos fundamentales		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
3		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas		
RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos		

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA22 - El titulado o titulada podrá planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija TIPO: Habilidades o destrezas		
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA6 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Jurisdicción internacional: estrategia y litigación		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA21 - El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas TIPO: Habilidades o destrezas		
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias		
NIVEL 1: Módulo IV: Oratoria y juicios simulados		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	6	
NIVEL 2: Oratoria y juicio simulados I: jurisdicciones Civil y Penal		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
3		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas		
RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA2 - El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA21 - El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas TIPO: Habilidades o destrezas		
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA24 - El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares TIPO: Habilidades o destrezas		
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias		
RA4 - El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA5 - El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA6 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias		
RA7 - El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA8 - El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: Oratoria y juicio simulados II: jurisdicciones Social y Contencioso-Administrativa		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas		
RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA2 - El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA21 - El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas TIPO: Habilidades o destrezas		
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA24 - El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares TIPO: Habilidades o destrezas		
RA3 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales TIPO: Competencias		

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA4 - El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA5 - El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA6 - El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio. TIPO: Competencias		
RA7 - El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA8 - El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 1: Módulo V. Trabajo de Fin de Máster		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		
ECTS NIVEL1	6	
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas		
RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA23 - El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales TIPO: Competencias		
RA4 - El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses. TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 1: Módulo VI: Prácticas Externas		
4.1.1 Datos Básicos del Nivel 1		

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS NIVEL1	30	
NIVEL 2: Prácticas externas I: operadores jurídicos		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
		3
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas		
RA15 - El titulado o titulada podrá formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA17 - El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA18 - El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA25 - El titulado o titulada podrá interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales TIPO: Competencias		
NIVEL 2: Prácticas externas II: ejercicio profesional en entidades colaboradoras		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	27	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
		27
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA1 - El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible TIPO: Habilidades o destrezas		
RA12 - El titulado o titulada podrá reconocer las situaEl titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. ciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos		

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RA13 - El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA14 - El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio TIPO: Habilidades o destrezas
RA15 - El titulado o titulada podrá formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal TIPO: Conocimientos o contenidos
RA24 - El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares TIPO: Habilidades o destrezas
RA25 - El titulado o titulada podrá interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales TIPO: Competencias

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades formativas asignaturas obligatorias

Lección magistral: desarrollo de contenidos teórico-prácticos

Resolución de problemas y casos prácticos a título individual o en equipo

Redacción de escritos procesales y simulación de juicios a título individual o en grupo

Debates y presentaciones orales

Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el profesor

Trabajo personal del estudiante

Actividades formativas TFM

Lecturas dirigidas sobre contenidos teórico-prácticos

Redacción dirigida de contenidos teórico-prácticos

Exposiciones orales de contenidos teórico-prácticos

Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el profesor

Trabajo personal del estudiante

Actividades formativas prácticas externas

Visitas tuteladas a instituciones

Asistencia y participación en seminarios o talleres de especialización

Desarrollo dirigido de actividades propias del ejercicio profesional

Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el tutor

Realización de memoria de actividades

Trabajo personal del estudiante

~~Trabajo en el centro de prácticas Exposición oral en el aula de algunos resultados del estudio o trabajo personal Trabajo práctico en el aula con casos, problemas, jurisprudencia o documentación jurídica Visitas acompañadas. Trabajo en el aula para la resolución de dudas metodológicas y de fondo Estudio y trabajo personales Trabajo en equipo para la resolución de Análisis Prácticos Integrados, en coordinación con las restantes materias del Módulo. Ciclo de seminarios coordinados con las otras materias del Módulo, sobre cuestiones comunes a todas o de un nivel de especialización elevado. Redacción de la Memoria de Prácticas Explicaciones teóricas en el aula~~

METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodologías docentes asignaturas obligatorias

Lecciones magistrales teórico-prácticas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje basado en proyectos

Aprendizaje colaborativo: trabajo en grupo y en equipo

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Actividades de evaluación a título individual o en equipo

Tutorías en grupo o personalizadas

Aprendizaje no presencial

Metodologías docentes TFM

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje basado en proyectos

Actividades de evaluación a título individual

Tutorías en grupo o personalizadas

Aprendizaje no presencial

Metodologías docentes prácticas externas

Aprendizaje basado en problemas

Aprendizaje basado en proyectos

Actividades de evaluación a título individual

Tutorías en grupo o personalizadas

Aprendizaje no presencial

~~Tutoría de prácticas Tutoría académica Método del caso Aprendizaje basado en problemas Conferencias de expertos~~

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistemas de evaluación asignaturas obligatorias

Actividades teórico-prácticas en el aula: evaluación continua

Pruebas teórico-prácticas (test similar al propuesto por el Ministerio de Justicia para la prueba nacional de acceso y, en su caso, resolución de un caso práctico)

Exposiciones orales, en su caso

Sistemas de evaluación TFM

Informe del tutor

Exposición oral ante la Comisión Evaluadora

Sistemas de evaluación prácticas externas

Informe del tutor de la organización colaboradora

Informe del tutor interno

Valoración de la memoria sobre actividades propias del ejercicio profesional presentada por el estudiante

~~Informe del tutor del centro externo de prácticas Valoración de la memoria de prácticas por el tutor interno Una Comisión Evaluadora valorará el planteamiento jurídico hecho por el alumno de la cuestión multidisciplinar que le haya sido sometida, la calidad de los escritos que presente y su capacidad para la exposición, la argumentación y el debate orales. Prueba final, que puede consistir en un examen tipo test similar al propuesto por el Ministerio de Justicia para la prueba nacional de acceso y/o la resolución de un caso práctico, la emisión de un dictamen o la redacción de escritos forenses Examen tipo test, similar al propuesto por el Ministerio de Justicia para la prueba nacional de acceso Evaluación continua de las actividades formativas que se realizan en el aula~~

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS

Ver Apartado 4: Anexo 2.

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 5: Anexo 1.
OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2023
Ver Apartado 7: Anexo 1.	

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Atendiendo el requerimiento de subsanación, en tiempo y forma, se hace constar que la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 15/2021 extingue los cursos formativos que constituyen condición exclusiva para acceder o bien a la profesión de Abogado o bien a la profesión de Procurador de los Tribunales, una vez que se hayan completado los iniciados en septiembre de 2022.

En el momento actual la última promoción del MAB-UCM (22-24) está completando su primer curso académico.

Durante el curso 2023-2024 se ofertarán con normalidad los dos módulos correspondientes al segundo curso académico: prácticas externas y TFM.

Asimismo, para los alumnos repetidores, se ofertarán sin docencia todas las asignaturas de la titulación.

Curso académico 23-24 (septiembre-julio)	
2º Curso MAB	Oferta normal
1º Curso MAB	Oferta sólo para repetidores SIN DOCENCIA

Los cursos iniciados en septiembre de 2022 finalizarán en febrero o julio de 2024. Y sus estudiantes sólo tendrán dos oportunidades para superar la Prueba de aptitud: junio 2024 y noviembre 2024.

La Prueba de aptitud que convoque el Ministerio a partir de junio 2025 exigirá, ya, haber superado los cursos formativos de acceso común a la Abogacía y a la Procura.

Por este motivo la UCM ha diseñado el siguiente **PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN:**

- Estudiantes que hayan iniciado el curso formativo para acceder a la profesión de abogado ANTES de septiembre de 2022, y NO lo hayan completado en julio de 2024: podrán incorporarse al curso formativo de acceso común a la Abogacía y a la Procura convalidando las materias equivalentes aprobadas, y cursando las materias pendientes, y las que, de forma específica o transversal, incorporan los contenidos de la Procura.
- Estudiantes que hayan superado el curso formativo para acceder a la profesión de abogado iniciado ANTES de septiembre de 2022, pero NO hayan superado la última Prueba de aptitud convocada por el Ministerio para acceder a la profesión de Abogado: podrán incorporarse al curso formativo de acceso común a la Abogacía y a la Procura convalidando las materias equivalentes aprobadas, y cursando las materias que, de forma específica o transversal, incorporan los contenidos de la Procura.
- Estudiantes que hayan iniciado el curso formativo para acceder a la profesión de abogado EN septiembre de 2022, y NO lo hayan completado en julio de 2024: podrán incorporarse al curso formativo de acceso común a la Abogacía y a la Procura convalidando las materias equivalentes aprobadas, y cursando las materias pendientes, y las que, de forma específica o transversal, incorporan los contenidos de la Procura.
- Estudiantes que hayan superado el curso formativo para acceder a la profesión de abogado iniciado EN septiembre de 2022 pero NO hayan superado la última Prueba de aptitud convocada por el Ministerio para acceder a la profesión de Abogado: podrán incorporarse al curso formativo de acceso común a la Abogacía y a la Procura convalidando las materias equivalentes aprobadas, y cursando las materias que, de forma específica o transversal, incorporan los contenidos de la Procura.

Al efecto se señala que las materias que, de forma específica o transversal, incorporan principalmente los contenidos de la Procura son: Ejercicio de la Procura, Deontología y responsabilidad profesional y Oratoria y Juicios simulados I y II.

Por tanto se han diseñado las siguientes **TABLAS DE ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS:**

Tabla de equivalencia entre asignaturas	
Máster universitario en acceso a la profesión de Abogado	**Máster universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura**
El Ejercicio de la Abogacía: Funciones, Competencias, Deberes y Gestión del Despacho	Ejercicio de la Abogacía
Aplicación Práctica de los Derechos Fundamentales y Procedimientos para su Defensa	Protección de los Derechos fundamentales
Asesoría de Derecho Administrativo y Proceso Contencioso-Administrativo	Práctica Administrativo y CA
Asesoría Penal y Proceso Penal	Práctica Penal
Asesoría Jurídica en Derecho de la Competencia, de Sociedades y Concursal	Práctica Mercantil
Asesoría Jurídica Internacional	Jurisdicción internacional: estrategia y litigación
Asesoría Laboral y de la Seguridad Social	Práctica Laboral y de Seguridad Social
Derecho Patrimonial	Práctica Civil
Fiscalidad de Actos, Negocios y Contratos	Procedimientos tributarios y garantías del contribuyente

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Práctica Procesal Civil y Mercantil	Práctica procesal Civil y Penal
Visitas Institucionales	Prácticas Externas I: Operadores jurídicos
Ejercicio de la Profesión	Prácticas Externas II: Ejercicio profesional en entidades colaboradoras
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster

Tabla de asignaturas que incorporan de forma específica o transversal los contenidos propios de la Procura y que NO tienen, por tanto, equivalencia	
	Máster universitario en acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura
	Ejercicio de la Procura
	Deontología y responsabilidad profesional
	Oratoria y juicios simulados I: jurisdicciones Civil y Penal
	Oratoria y juicios simulados II: jurisdicciones Social y Contencioso-Administrativo

~~La Disposición Transitoria 2ª de la Ley 15/2021 extingue los cursos formativos que constituyen condición exclusiva para acceder o bien a la profesión de Abogado o bien a la profesión de Procurador de los Tribunales, una vez que se hayan completado los iniciados en septiembre de 2022.~~

~~Los cursos iniciados en septiembre de 2022 finalizarán en febrero de 2024. Y sus estudiantes sólo tendrán dos oportunidades para superar la Prueba de aptitud: junio 2024 y noviembre 2024.~~

~~La Prueba de aptitud que convoque el Ministerio a partir de junio 2025 exigirá, ya, haber superado los cursos formativos de acceso común a la abogacía y a la Procura.~~

~~Por este motivo la UCM ha diseñado el siguiente procedimiento de adaptación:~~

~~**- Estudiantes que hayan iniciado el curso formativo para acceder a la profesión de abogado ANTES de septiembre de 2022, y NO lo hayan completado en julio de 2024**: podrán incorporarse al curso formativo de acceso común a la Abogacía y a la Procura convalidando las materias aprobadas, y cursando las materias pendientes, y las que, de forma específica o transversal, incorporan los contenidos de la Procura.~~

~~**- Estudiantes que hayan superado el curso formativo para acceder a la profesión de abogado iniciado ANTES de septiembre de 2022, pero NO hayan superado la última Prueba de aptitud convocada por el Ministerio para acceder a la profesión de Abogado**: podrán incorporarse al curso formativo de acceso común a la Abogacía y a la Procura convalidando las materias aprobadas, y cursando las materias que, de forma específica o transversal, incorporan los contenidos de la Procura.~~

~~**- Estudiantes que hayan iniciado el curso formativo para acceder a la profesión de abogado EN septiembre de 2022, y NO lo hayan completado en julio de 2024**: podrán incorporarse al curso formativo de acceso común a la Abogacía y a la Procura convalidando las materias aprobadas, y cursando las materias pendientes, y las que, de forma específica o transversal, incorporan los contenidos de la Procura.~~

~~**- Estudiantes que hayan superado el curso formativo para acceder a la profesión de abogado iniciado EN septiembre de 2022 pero NO hayan superado la última Prueba de aptitud convocada por el Ministerio para acceder a la profesión de Abogado**: podrán incorporarse al curso formativo de acceso común a la Abogacía y a la Procura convalidando las materias aprobadas, y cursando las materias que, de forma específica o transversal, incorporan los contenidos de la Procura.~~

~~Al efecto se señala que las materias que, de forma específica o transversal, incorporan principalmente los contenidos de la Procura son: Ejercicio de la Procura, Deontología y responsabilidad profesional y Juicios simulados I y II.~~

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	**ESTUDIO - CENTRO**

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	
ENLACE	https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace constar que toda la información relativa a la titulación puede consultarse en el siguiente enlace:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia

Se trata de información pública cuya validez está garantizada por la Facultad de Derecho, y que puede ser libremente consultada con carácter previo a la participación en el proceso de admisión y a la formalización de la matrícula.

El contenido de la información publicada se adecúa a lo dispuesto en la Memoria Verificada de la titulación.

La información puesta a disposición se encuentra actualizada, se presenta estructurada en diferentes pestañas de fácil acceso e identificación, y se considera relevante y suficiente, tanto para facilitar la elección de los estudios, como para garantizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
05248638S	Ricardo	Alonso	García
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Facultad de Derecho. Avd. Complutense s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
decanato@der.ucm.es	618953269	913945695	Decano
REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
51362468H	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. Seneca, 2 (Edificio Rectorado - UCM)	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
estudiosmaster@ucm.es	913941878	913941440	VICERRECTOR DE ESTUDIOS
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1.			
SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
51362468H	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avda. Seneca, 2 (Edificio Rectorado - UCM)	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
sec.estudios@ucm.es	913941878	913941440	VICERRECTOR DE ESTUDIOS

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 1: Anexo 6

Nombre :ANEXO DIMENSIÓN 1.10.pdf

HASH SHA1 :94FA9CA91FB5DE7DFDE10F1D93CF9F67646688FA

Código CSV :626438979012191321980371

Ver Fichero: ANEXO DIMENSIÓN 1.10.pdf

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 3: Anexo 2

Nombre :ANEXO DIMENSIÓN 3.2.pdf

HASH SHA1 :6C0792D690BD5603CBAC8FAF4749C99EF01F1DC7

Código CSV :626236064978721927753529

Ver Fichero: ANEXO DIMENSIÓN 3.2.pdf

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :ANEXO DIMENSIÓN 4.pdf

HASH SHA1 :0A749EE32DF6DA1C0071022113CC8366232540DE

Código CSV :626440266586454512786434

Ver Fichero: ANEXO DIMENSIÓN 4.pdf

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :ANEXO DIMENSIÓN 5.pdf

HASH SHA1 :5D26651E327CC68C42D8DBA59DB0022C3595BA80

Código CSV :626337167271275034194815

Ver Fichero: ANEXO DIMENSIÓN 5.pdf

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 2

Nombre :ANEXO DIMENSIÓN 5 RRHH.pdf

HASH SHA1 :FAE4628A1FFF6A631AF2CC57E9B2754F8815FC15

Código CSV :626439599263239170144971

Ver Fichero: ANEXO DIMENSIÓN 5 RRHH.pdf

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :ANEXO DIMENSIÓN 6 (4).comprimido.pdf

HASH SHA1 :1B33653781DED92342E557BE80503D78C8AF4D6D

Código CSV :626482136824082407717491

Ver Fichero: ANEXO DIMENSIÓN 6 (4).comprimido.pdf

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :ANEXO DIMENSIÓN 7.1.pdf

HASH SHA1 :176E75FF1AC756183E6A77E0BC2E1E5D1A32E813

Código CSV :626237009677966136823975

Ver Fichero: ANEXO DIMENSIÓN 7.1.pdf

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado Personas asociadas a la solicitud: Anexo 1

Nombre : Delegación de Competencias (BOCM 14-01-2021).PDF

HASH SHA1 :49E0E9E60DEFF6939FB508E881460FB99D1CBAC3

Código CSV :472696492514597286164715

Ver Fichero: Delegación de Competencias (BOCM 14-01-2021).PDF

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 627395821161406009797328 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es